



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"
juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

ORDENANZA N° 01/2021 (Uno/Dos Mil Veinte y Uno)

MEMORIA DE LA ENTIDAD

(1) BASE LEGAL DE CREACIÓN

Por Decreto N° 12968, de fecha Asunción, Febrero de 1921 se crea una Junta Económica y Administrativa en la Colonia Obligado: por Ley N° 260 del 23 de Junio de 1955 se eleva a categoría de Distrito. Reglamentado por las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional, Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, Ley 125/91 Nuevo Régimen Tributario, Ley 620/76 Régimen Tributario para las Municipalidades del Interior, Ley 135/91 que modifica y actualiza la Ley 620/76, Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado, Ley N°4758/2012 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo, Ley 1016/95 Juegos de Azar.-

(2) MISIÓN

Brindar servicios eficientes, manteniendo el equilibrio financiero en una administración transparente, participativa, comprensiva, confiable y comprometida con el desarrollo sostenible.-

(3) VISIÓN

Obligado moderno, prospero, solidario, inclusivo, integrado en la colonias Unidas, con ciudadanos felices y respetuosos de sus culturas, del medio ambiente y de las leyes vigentes.

(3)DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

Algunas zonas rurales productivas del distrito, se encuentran aisladas debido a la falta de infraestructuras tales como caminos de todo tiempo, alcantarillas, puentes. Actualmente existen varias calles de barrios sin contar con pavimento tipo empedrado creando inconvenientes en la circulación de las personas, especialmente en tiempo de lluvia dificultando el desplazamiento y la seguridad de las personas que utilizan estas arterias. El parque automotor de la Institución necesita de mantenimientos periódicos para asegurar su funcionamiento, especialmente las maquinarias viales. Se requiere de estudios técnicos suficientes para la ejecución y seguimiento de las obras. Asumir la responsabilidad, el aporte y el seguimiento en la construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos. Ilevados a cabo a través de la Asociación de Municipalidades de las Colonias Unidas (AMCU). Existen comisiones vecinales que requieren de los aportes institucionales para encarar sus inversiones comunitarias y que deben ser atendidas. La Avenida Gaspar Rodríguez De Francia se encuentra colapsado en todo su trayecto, debido principalmente a la gran movimiento comercial de la zona, es por ello necesario la Construcción - Remodelación de dicha arteria, de manera a dinamizar el tránsito en la zona.

(4)DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

Fortalecer el vertedero acorde a las exigencias ambientales para la disposición final de desechos y de esta forma mantener limpia la ciudad, con el apoyo de la Asociación de Municipalidades de las Colonias Unidas (AMCU). Contar con camino de todo tiempo, de tal forma asegurar la buena circulación de la gran población Urbana-rural con la construcción de puentes, entubamientos, enripiados, empedrados entre otros. Dotar a la administración municipal de muebles, equipos de oficina y computación. Contar con un estudio técnico previo para realizar los llamados a licitaciones como parámetro de precios referenciales. Construir obras de interés con la activa participación de las comisiones vecinales. Además de fomentar la educación a través de Becas, como así mismo ayudar a los mas necesitados socialmente. Construcción - Remodelación de la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia .-

(5) DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La planificación como proceso sistemático de implementación y materialización de los objetivos, es la herramienta para la mejor asociación de los recursos disponibles con las necesidades y requerimientos de la población. Los medios o procedimientos a ser utilizados para lograr los objetivos serán los siguientes: Identificación de todos los contribuyentes, establecer planes de pago en el caso de tasa por recolección de residuos, patente comercial, los demás tributos se cobrarán en el caso de: establecer planes de contrapartida para construcción de empedrado y asfaltados. Notificar a los contribuyentes por medios de modo a regularizar su situación con el Municipio.-

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
SECRETARIA

Nancy Camila Soza Clavero

Lic. Liz P. Benitez R.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
PRESIDENCIA

Rolando Trombetta Ortiz
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

Capital del Cooperativismo
juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONSEJO ORDENA:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art 1º: Apruébese la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Obligado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte y uno (2022) por la suma total de Gs. 14.048.776.830.- (Guaraníes Catorce mil cuarenta y ocho millones setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta), conforme al detalle que se especifica a continuación:

ENTIDAD: 30-00-110						Municipalidad de Obligado	
A: INGRESOS							
CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO							
Grup	Sub Grup	CODIGO				CONCEPTO	Gs. MONTO
		Orige	Detail	F.F	O.F.		
						TOTAL DE INGRESOS	14.048.776.830
100						INGRESOS CORRIENTES	9.603.528.947
	110					INGRESOS TRIBUTARIOS	6.265.240.000
		112				Impuestos sobre la Propiedad	3.405.000.000
		112 001	30	001		Impuesto Inmobiliario	2.500.000.000
		112 003	30	001		Impuesto Adicional de los Baldíos	130.000.000
		112 004	30	001		Impuesto de Patente a los Rodados	550.000.000
		112 005	30	001		Impuesto a la Construcción	95.000.000
		112 006	30	001		Impuesto al Fraccionamiento de la Tierra	60.000.000
		112 007	30	001		Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	70.000.000
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	1.798.240.000
		113 006	30	001		Impuesto de los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Entretenimiento y Azar	14.000.000
		113 012	30	001		Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	1.490.000.000
		113 013	30	001		Impuesto de la Publicidad o Propaganda	150.000.000
		113 014	30	001		Impuesto a las Operaciones de Crédito	7.500.000
		113 015	30	001		Impuesto a las Rifas, Venta por Sorteos y Sorteos Publicitarios	12.000.000
		113 016	30	001		Impuesto al Transp. Colectivo de Pasajeros	1.000.000
		113 017	30	001		Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda y Legalización de Documentos	500.000
		113 018	30	001		Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales	109.000.000
		113 019	30	001		Impuesto de Cementerios	13.000.000
		113 027	30	001		Impuesto al Faenamiento	1.240.000
		119				Otros Ingresos Tributarios	1.062.000.000
		119 003	30	001		Multas	200.000.000
		119 005	30	001		Contribución para Conservación de Pavimento	166.000.000

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARÍA

Camila Soza Osvera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
SECRETARÍA

Liz P. Benitez R.
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
INTENDENCIA

A. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENCIA

Carlos Rolando Trombetta Ortigosa
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

Capital del Cooperativismo

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



3

Ordenanza N° 01/2021

Código	CODIGO			CONCEPTO	Gs. MONTO	
	Sub-Grupo	Detalle	F.F.O.F.			
	119	006	30 001	Contribución por Obras Municipales que Producen Valoración Inmobiliaria	1.000.000	
	119	007	30 001	Contribución Especial al Impuesto Inmobiliario	250.000.000	
	119	008	30 001	Contribución Especial sobre Impuesto a la Patente de Rodados	55.000.000	
	119	099	30 001	Contribución para la Conservación de Caminos	390.000.000	
130			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	943.500.000		
	132			Tasas y Derechos	938.500.000	
	132	010	30 001	Tasa por Fiscalización	1.000.000	
	132	021	30 001	Tasa por Servicios de Salubridad	70.000.000	
	132	022	30 001	Tasa por Contratación e Inspección de Pesas y medidas	70.000.000	
	132	023	30 001	Tasa por Inspección de Instalaciones	70.000.000	
	132	025	30 001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerios	480.000.000	
	132	026	30 001	Tasa por Tablada	2.000.000	
	132	027	30 001	Tasa por Servicio de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y otros Accidentes Graves	104.500.000	
	132	030	30 001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines, y Paseos Públicos	40.000.000	
	132	032	30 001	Derecho de Explotación de Línea de Transporte de Pasajero del Municipio	1.000.000	
	132	033	30 001	Tasa por Servicios de Inspección de Automóviles	100.000.000	
		133			Multas y Otros Derechos no Tributarios	5.000.000
		133	001	30 001	Multas	5.000.000
140			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	611.547.297		
	141			Venta de Bienes de la Administración Pública	111.047.297	
	141	001	30 001	Venta de Libros, Formularios y Documentos	110.047.297	
	141	009	30 001	Provisión de Copias de Planos, Informes Planillas de Costos, de Resistencia y Otros	1.000.000	
	142			Venta de Servicios de la Administración Publica	500.500.000	
	142	009	30 001	Servicio de Transporte	500.000	
	142	016	30 001	Servicios Técnicos y Administrativos en General	500.000.000	
150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.367.241.650		
	153			Transferencias Consolidadas de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	1.367.241.650	
	153	070	30 003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE Ley N° 4758	548.231.227	
	153	070	30 011	Aporte del Gobierno Central con Royalties	709.010.423	
	153	080	30 007	Aporte del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	110.000.000	
160			RENTAS DE LA PROPIEDAD	43.500.000		
	163			Arrendamiento de Inmuebles, Tierra, Terrenos y Otros	43.500.000	
	163	010	30 001	Usufructo de Tierra en Cementerio	2.500.000	
	163	013	30 001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	26.000.000	
	163	015	30 001	Ocupación de Casillas, Mesas, Puesto de Ventas y Otras	6.000.000	

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
SECRETARIA
Lic. Camila Sosa Olivieri
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
SECRETARIA
Lic. Liz P. Benitez R.
General

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
INTENDENCIA
Lic. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
PRESIDENCIA
Lic. Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

Capital del Cooperativismo
juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



4

Ordenanza N° 01/2021

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grup	Sub Grup	Orige	Detail	F.F. O.F.		
		163	025	30 001	Uso de Equipos Camineros	2.000.000
		163	099	30 001	Alquileres Varios	7.000.000
	180				DONACIONES CORRIENTES	47.000.000
		181			Donaciones Nacionales	47.000.000
		181	009	30 001	Varias	17.000.000
		181	010	30 001	Otros Ingresos	30.000.000
	190				OTROS RECURSOS CORRIENTES	325.500.000
		191			Otros Recursos	325.500.000
		191	008	30 701	OPACI. (Retenciones por Registros)	63.500.000
		191	009	30 001	Varios (Guardia Civil, Consejo Asesor Comunal y Consejo de Salud - AMCU)	262.000.000
	200				INGRESOS DE CAPITAL	4.165.247.883
		220			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.115.247.883
		223			Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por	4.115.247.883
		223	070	30 003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE Ley N° 4758	1.279.206.194
		223	070	30 011	Aporte de Gobierno Central con Royalties	2.836.041.689
		230			DONACIONES DE CAPITAL	50.000.000
		231			Donaciones Nacionales	50.000.000
		231	009	30 001	Varias	50.000.000
	300				RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	280.000.000
		330			RECUPERACION DE PRESTAMOS	280.000.000
		332			Reembolso del Préstamo del Sector Privado	280.000.000
		332	009	30 001	Varios	280.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS POR F.F. y O.F.			MONTO
30 001	Recursos Genuínos		8.566.267.297
30 003	Recursos FONACIDE		1.827.437.421
30 007	Recursos de Juegos de Azar		110.000.000
30 011	Recursos de Royalties y Compensaciones		3.545.052.112
TOTAL DE INGRESOS			14.048.776.830

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

Nancy Camilla Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



5

Art. 2º: Apruébese la asignación de los Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Obligado para el Ejercicio Fiscal 2022 por la suma total de Gs. 14.048.776.830.- (Guaraníes catorce cuarenta y ocho millones setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta), conforme al siguiente detalle:

Ordenanza N° 01/2021

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.		
PROGRAMACION DE LOS GASTOS						
Consolidación de Presupuesto Tipo 1,2,3 y 4						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO						
					TOTAL DE GASTOS	14.048.776.830
					GASTOS CORRIENTES	8.737.528.947
100					SERVICIOS PERSONALES	4.932.961.475
	110				Remuneraciones Básicas	
		111	30	001	Sueldos	1.837.180.000
		112	30	001	Dietas	857.520.000
		113	30	001	Gastos de Representación	576.000.000
		114	30	001	Aguinaldo	350.400.000
						53.260.000
	120				Remuneraciones Temporales	
		123	30	001	Remuneración Extraordinaria	12.960.000
						12.960.000
	130				Asignaciones Complementarias	
		133	30	001	Bonificaciones y Gratificaciones	220.825.517
		134	30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	88.800.000
						132.025.517
	140				Personal Contratado	
		141	30	001	Contratación del Personal Técnico	2.851.195.958
		144	30	001	Jornales	63.600.000
		144	30	011	Jornales	2.198.595.958
		145	30	001	Honorarios Profesionales	340.600.000
						248.400.000
	190				Otros Gastos de Personal	
		199	30	001	Otros Gastos de Personal	10.800.000
						10.800.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	401.728.674
	210				Servicios Básicos	
		210	30	001	Servicios Básicos	75.240.000
						75.240.000
	220				Transporte y Almacenaje	
		220	30	001	Transporte y Almacenaje	4.800.000
						4.800.000
	230				Pasajes y Viáticos	
		230	30	001	Pasajes y Viáticos	18.720.000
						18.720.000

MUNICIPALIDAD OBLIGADO

SECRETARIA

Nancy Camila Josa Olivieri
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO

SECRETARIA

Lic. Liz P. Benitez R.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO

INTENDENCIA

Lic. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO

PRESIDENCIA

Abg. Carlos Rolando Trombeta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



6

Ordenanza N° 01/2021

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.		
	240				Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	223.768.674
	240	30	001		Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	86.950.000
	240	30	011		Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	136.818.674
	260				Servicios Técnicos y Profesionales	36.800.000
	260	30	001		Servicios Técnicos y Profesionales	30.900.000
	260	30	011		Servicios Técnicos y Profesionales	5.900.000
	280				Otros Servicios en General	39.000.000
	280	30	001		Otros Servicios en General	39.000.000
	290				Servicios de Capacitación y Adiestramiento	3.400.000
	290	30	001		Servicios de Capacitación y Adiestramiento	3.400.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	567.784.415
	310				Productos Alimenticios	35.000.000
	310	30	001		Productos Alimenticios	35.000.000
	320				Textiles y Vestuarios	17.850.000
	320	30	001		Textiles y Vestuarios	17.850.000
	330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	53.580.000
	330	30	001		Producto de Papel, Cartón e Impresos	53.580.000
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	40.977.815
	340	30	001		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	40.977.815
	350				Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	1.800.000
	350	30	001		Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	1.800.000
	360				Combustibles y Lubricantes	270.973.000
	360	30	001		Combustibles y Lubricantes	85.673.000
	360	30	011		Combustibles y Lubricantes	185.300.000
	390				Otros Bienes de Consumo	147.603.600
	390	30	001		Otros Bienes de Consumo	107.603.600
	390	30	011		Otros Bienes de Consumo	40.000.000
700					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	81.884.931
	710				Intereses de la Deuda Pública Interna	81.884.931
	713	30	001		Intereses de la Deuda con el Sector Privado	81.884.931
800					TRANSFERENCIAS	2.647.854.507

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA

Rosa y Camila Jona Obregon
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO



JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Abg. Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



7

Ordenanza N° 01/2021

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.		
	830				Otras Transferencias Corrientes del Sector Público Privado	861.419.280
	833	30	001		Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	375.000.000
	834	30	001		Transferencia al Gobierno Departamental	375.000.000
	836	30	001		Transferencia a Organizaciones Municipales	91.819.280
	839	30	001		Otras Transferencias Corrientes del Sector Público Privado	19.600.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.786.435.227
	841	30	001		Becas	150.000.000
	842	30	001		Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro	875.704.000
	846	30	001		Subsidio y Asistencia Social a Personal y Familias del Sector Privado	36.000.000
	846	30	007		Subsidio y Asistencia Social a Personal y Familias del Sector Privado	110.000.000
	848	30	003		Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	548.231.227
	849	30	001		Otras Transferencias Corrientes(OPACI)	66.500.000
	900				OTROS GASTOS	105.314.945
	910				Pago de Impuesto, Tasas y Gastos Judiciales	1.500.000
	910	30	001		Pago de Impuesto, Tasas y Gastos Judiciales	1.500.000
	920				Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	3.000.000
	920	30	001		Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	3.000.000
	960				Deudas Pendientes de Pagos de Gastos de Ejercicio Anteriores	100.814.945
	960	30	001		Deudas Pendientes de Pagos de Gastos de Ejercicios Anteriores	100.423.196
	960	30	011		Deudas Pendientes de Pagos de Gastos de Ejercicios Anteriores	391.749
					GASTOS DE CAPITAL	5.311.247.883
	500				INVERSION FISICA	3.862.039.545
	520				Construcciones	3.594.097.547
	520	30	001		Construcciones	263.240.000
	520	30	003		Construcciones	1.179.206.194
	520	30	011		Construcciones	2.151.651.353
	530				Adquisición Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	75.000.000
	530	30	011		Adquisición Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	75.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	130.000.000
	540	30	003		Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	100.000.000
	540	30	011		Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	30.000.000
	580				Estudios de Proyectos de Inversión	41.760.000
	580	30	001		Estudios de Proyectos de Inversión	41.760.000
	570				Adquisición de Activos Intangibles	11.181.998
	570	30	011		Adquisición de Activos Intangibles	11.181.998

A. M. U. M. I. P.

L. I. N. D. O.

Nancy Camila Sosa Olvera
Secretaria Junta Municipal

Lic. Liz P. Bentz R.
General



Amarilla



Abg. Carlos Rolando Trombetta Origoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

Capital del Cooperativismo

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



8

Ordenanza N° 01/2021

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.		
	590				Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	10.000.000
		590	30	001	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	10.000.000
	700				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	500.000.000
		730			Amortización de la Duda Pública Interna	500.000.000
		733	30	001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	500.000.000
	800				TRANSFERENCIAS	948.208.338
		874			Transferencias de Capital al Sector Privado	948.208.338
		874	30	001	Transferencias de Capital al Sector Privado	381.000.000
		874	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	567.208.338
	900				OTROS GASTOS	1.000.000
		980			Deudas Pendientes de Pagos de Gastos de Ejercicio Anteriores	1.000.000
		980	30	011	Deudas Pendientes de Pagos de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores	1.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.			MONTO
30 001	Recursos Genuinos		8.566.287.297
30 003	Recursos FONACIDE		1.827.437.421
30 007	Recursos de Juegos de Azar		110.000.000
30 011	Recursos de Royalties y Compensaciones		3.545.052.112
TOTAL DE GASTOS Gs.			14.048.776.830



Nancy Camila Sosa Chaves
Secretaria Junta Municipal



E. A. Amarilla
Intendente Municipal



Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General



Carlos Rolando Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



9

Art. 3º: Crear el Presupuesto Programático y No Programático de Gastos de la Municipalidad de Obligado, los Tipos y Números de Presupuestos con los respectivos Sub-Programas y consolidaciones respectivas, en cada caso, cuyo detalle es como sigue: Ordenanza Nº 01/2021

PROGRAMA DE LOS GASTOS					
Tipo de Presupuesto : 1- Programa de Administración					
Consolidación de Presupuestos de Gestión Administrativa y de Organización y Gestión Legislativa					
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO					
Grupos	CODIGO			CONCEPTO	Gs. MONTO
	Sub Grupos	Objeto Gasto	F.F. O.F.		
				TOTAL DE GASTOS	3.606.140.350
				GASTOS CORRIENTES	3.606.140.350
100				SERVICIOS PERSONALES	2.355.850.000
	110			Remuneraciones Básicas	1.523.230.000
		111	30 001	Sueldos	567.720.000
		112	30 001	Dietas	576.000.000
		113	30 001	Gastos de Representación	350.400.000
		114	30 001	Aguinaldo	29.110.000
	120			Remuneraciones Temporales	9.600.000
		123	30 001	Remuneración Extraordinaria	9.600.000
	130			Asignaciones Complementarias	42.240.000
		133	30 001	Bonificaciones y Gratificaciones	14.400.000
		134	30 001	Aporte Jubilatorio del Empleador	27.840.000
	140			Personal Contratado	774.780.000
		141	30 001	Contratación del Personal Técnico	18.000.000
		144	30 001	Jornales	562.380.000
		145	30 001	Honorarios Profesionales	194.400.000
	190			Otros Gastos de Personal	6.000.000
		199	30 001	Otros Gastos de Personal	6.000.000
200				SERVICIOS NO PERSONALES	178.390.000
	210			Servicios Básicos	75.240.000
		210	30 001	Servicios Básicos	75.240.000
	230			Pasajes y Viáticos	16.200.000
		230	30 001	Pasajes y Viáticos	16.200.000
	240			Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	23.650.000

[Signature]
Lic. Camila Josa Alvarez
Secretaria Junta Municipal

[Signature]
Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

[Signature]
Lic. Amarilla
Intendente Municipal

[Signature]
Abg. Carlos Robinson Trimbada Ortigosa
Presidente Junta Municipal





JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

Capital del Cooperativismo
juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



10

Ordenanza N° 01/2021

CODIGO					CONCEPTO	Gs. MONTO
Grupo	Sub Grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.		
		240	30	001	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	23.650.000
		260			Servicios Técnicos y Profesionales	30.900.000
		260	30	001	Servicios Técnicos y Profesionales	30.900.000
		280			Otros Servicios en General	30.000.000
		280	30	001	Otros Servicios en General	30.000.000
		290			Servicios de Capacitación y Adiestramiento	2.400.000
		290	30	001	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	2.400.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	116.030.000
		320			Textiles y Vestuarios	10.450.000
		320	30	001	Textiles y Vestuarios	10.450.000
		330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	49.980.000
		330	30	001	Producto de Papel, Cartón e Impresos	49.980.000
		340			Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	20.400.000
		340	30	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	20.400.000
		360			Combustibles y Lubricantes	24.200.000
		360	30	001	Combustibles y Lubricantes	24.200.000
		390			Otros Bienes de Consumo	11.000.000
		390	30	001	Otros Bienes de Consumo	11.000.000
800					TRANSFERENCIAS	861.419.280
		830			Otras Transferencias Corrientes del Sector Público Privado	861.419.280
		833	30	001	Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	375.000.000
		834	30	001	Transferencia al Gobierno Departamental	375.000.000
		836	30	001	Transferencia a Organizaciones Municipales	91.819.280
		839	30	001	Otras Transferencias Corrientes del Sector Público Privado	19.600.000
900					OTROS GASTOS	94.451.070
		910			Pago de Impuesto, Tasas y Gastos Judiciales	1.500.000
		910	30	001	Pago de Impuesto, Tasas y Gastos Judiciales	1.500.000
		920			Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	3.000.000
		920	30	001	Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	3.000.000
		960			Deudas Pendientes de Pagos de Gastos de Ejercicio Anteriores	89.951.070
		960	30	001	Deudas Pendientes de Pagos de Gastos de Ejercicios Anteriores	89.951.070

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.		MONTO
30 001	Recursos Genuinos	3.606.140.350
TOTAL DE GASTOS		3.606.140.350

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
SECRETARIA

Camila Sosa Chavera
Secretaria

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
SECRETARIA GENERAL
Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO
PRESIDENTA
Arbetta Ortigosa
Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
INTENDENCIA

A. Amarilla